



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

San Martín de Porres, **07 MAR. 2018**

OFICIO MÚLTIPLE N°0069 -2017-MINEDU-D.UGEL 02-AGEBRE

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Materiales Educativos

REF : Resolución Ministerial N° 657-2017- MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que de acuerdo al documento de la referencia en el numeral 5.2.1 establece como una de las funciones de la dirección:

- Gestionar estratégicamente los recursos educativos.

Por lo tanto deberá disponer la distribución en las aulas de los textos escolares y materiales educativos para su uso pedagógico con el fin de coadyuvar al logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Doris Martha Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac



DMMH/DUGEL02
BLIS/JAGEBRE
ICV/EAGEBRE